MODIFICACIÓN 01
ESTUDIOS PREVIOS PARA ADICIONAL EL VALOR DEL CONTRATO ESTATAL No. CE-08-2026

1. DATOS GENERALES:		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	Versión 06 del 03 de agosto de 2026
Tipo de Presupuesto Asignado	Gasto de Funcionamiento	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Servicio de Transporte de Carga (Embalaje y acarreo de mercancías)	
Código BPIN No.	N/A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN:		
Fecha de elaboración del estudio previo	Septiembre 28 de 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Luz Yaneth Valencia Gómez	
Unidad de Origen	Jefe Área Administrativa y Financiera	
Marco Lógico	N/A	
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No y fecha	N/A	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Articulo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)		
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	Que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales, debe asegurar la prestación del servicio de acceso a la administración de justicia, lo que implica garantizar la logística, herramientas y medios necesarios para el correcto funcionamiento de las sedes y despachos adscritos a este Distrito Judicial, tendientes a que su misión principal se lleve a cabo de forma eficiente. Que en ese sentido, esta Dirección Seccional requiere contar, para su normal funcionamiento y el de todos los despachos judiciales y sedes administrativas, con el servicio de transporte de carga que permita el envío de elementos de inventario y de consumo tales como papelería, insumos de impresión, muebles y enseres, equipos tecnológicos y de oficina, entre otros, necesarios para dar cumplimiento a sus obligaciones y garantizar que los servidores cuenten con todas las herramientas para la ejecución de sus labores. Que pese a que esta Dirección Seccional dispone de un parque automotor, los automóviles que lo integran no pueden destinarse al cumplimiento de la necesidad descrita, por cuanto se requiere de vehículos que ostenten las condiciones técnicas y capacidad necesarias para transportar los elementos e insumos descritos en precedencia, atendiendo a su volumen y cantidad.	

	Que teniendo en cuenta lo anterior, y tal como quedó justificado en el estudio de conveniencia inicial, considerando que la entidad no dispone de vehículos ni de personal que pueda trasladar los elementos antes mencionados desde el centro de acopio hasta la sede o Despacho de destino, se tornó indispensable contratar el servicio de embalaje y transporte de carga, tal y como se ha efectuado en las anteriores vigencias. Que en razón a lo anterior, entre esta Dirección Seccional suscribió el Contrato No. CE-08-2026, cuyo objeto *es "Contratar el servicio de embalaje y transporte de carga que requiera la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales, desde y hasta todos los Despachos y sedes del Distrito Judicial de Manizales o a cualquier destino nacional",* por un valor de VEINTIUN MILLONES QUNIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE **($21.588.382)** incluidos impuestos y con un plazo de ejecución vigente hasta el 31 de diciembre de 2026. Que la supervisión del citado contrato solicita una adición en valor, manifestando expresamente lo siguiente: *(…)* *Dentro del contrato, se vienen prestando servicios especiales, el último de ellos es el traslado del archivo y despacho judicial de la Merced, Caldas, actividad que fue cotizada por $4.500.000, para ejecutar el 22 de septiembre de 2026, este valor, terminaría de consumir en gran parte el presupuesto del contrato, quedando sin recursos para terminar la presente vigencia.* *…* *El valor de la adición equivale a DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.500.000), suma que no supera el 50% del valor del contrato calculado en SMLMV, y que se pagará conforme lo establecido en el clausulado inicial del contrato CE-08-2026.* *(…)* Que con base en lo anterior presentó ante la junta de contratación de la seccional la solicitud de la MODIFICACIÓN 01 al citado contrato, en reunión de junta llevada a cabo el 24 de septiembre del presente año, en la cual se revisó y aprobó la adición solicitada. Ver adjunto Acta No. 41.
3.2. OBJETO, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:	

3.2.1. OBJETO:	Adicionar el valor inicial del contrato CE-08-2026 suscrito con la firma COMPAÑIA NACIONAL DE REEXPEDICIONES S.A.S., con NIT-900084803-2, representada legalmente por LUZ MERY GÓMEZ ARIAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.401.847 de Manizales.
3.2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios está debidamente especificada en el estudio previo inicial, y se conservará en iguales términos.
3.2.3. Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual	N/A
3.2.4. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	N/A

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES:

Las obligaciones de las partes corresponden a las que obran en el contrato inicial, y se conservarán en iguales términos.

5. VALOR, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO:

La presente Orden de Compra se adiciona en un valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE **($10.500.000),** suma que no supera el 50%**,** cifra que no super el 50% del valor inicial.

5.1. Certificado de disponibilidad Presupuestal.

Para la adición requerida se cuenta con recursos de la vigencia 2026 según certificado expedido por el Coordinador de Grupo Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Seccional, así:

CDP No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	UNIDAD	RECURSO	VALOR A AFECTAR
24322	28-09-2026	A-02-02-02-006-005	27-01-01-207	10	$10.500.000

6. PLAZO

El plazo inicial conservará las condiciones establecidas en el contrato inicial.

7. GARANTÍAS

Dado que se exigió la constitución de pólizas en el contrato principal, el proveedor tendrá que ampliar y/o modificar las mismas de acuerdo con el valor de la presente adición.	
FIRMA	
NOMBRE	**LUZ YANETH VALENCIA GÓMEZ**
CARGO	Jefe Área Administrativa y Financiera.

Proyectó:	*Luz Yaneth Valencia Gómez*	*Jefe Área Administrativa y Financiera*	
Revisó y aprobó:	*Junta de Contratación Seccional*	*Acta No. 41*	*Fecha: Septiembre 24 de 2026*